

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ACELADOR LINEAL MARCA ACCURAY MODELO RADIXACT X5 PARA EL SERVICIO DE RADIOTERAPIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA DE CORDOBA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. NÚM. 244/2025 C.C.A: +6.CVT3+58 (PNSP 8/25)

ANTECEDENTES

Acordada la iniciación del expediente y elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, habiendo sido debidamente contabilizado por la Asesoría Jurídica Provincial.

Se hace constar: Que se trata de un Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares modelo, elaborado para la contratación del servicio de mantenimiento integral del acelerador lineal marca ACCURAY modelo RADIXACT X5, para el servicio de Radioterapia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, exclusivo de la firma AB SALUD, S.L., mediante procedimiento negociado sin publicidad, y tramitación **Ordinaria**

Visto el expediente citado en el asunto, de conformidad con el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de las facultades delegadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-2022)

RESUELVO

- APROBAR EL EXPEDIENTE con su Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- Aprobar el gasto que de él se derive
- Abrir el procedimiento de adjudicación del contrato, que se realizará por Procedimiento Negociado sin publicidad, conforme a lo dispuesto en artº 168 apartado a) 2º, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, por razón de exclusividad, dado que el contrato sólo pueda encomendarse a un único empresario.

Córdoba a fecha firma digital
EL DIRECTOR GERENTE

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		23/06/2025	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA4RYFA3DB6CXZC49L5NR6UKN4N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	